



El nuevo sistema, que ahorrará costes, entrará en funcionamiento a partir del 1 de enero

Nota de prensa

La Seguridad Social elimina el papel y las empresas tramitarán las cotizaciones por Internet.

- En 2011 se generalizará el sistema RED como sistema de comunicación y de intercambio de datos entre las empresas, los profesionales y la Seguridad Social
- La Tesorería General de la Seguridad Social remitirá todas sus notificaciones por medios informáticos o telemáticos
- La Secretaría de Estado prevé un ahorro de 28 millones de euros con la nueva medida

Barcelona, 1 de diciembre de 2010. A partir del 1 de enero de 2011, será obligatorio el uso del Sistema RED (Remisión Electrónica de Documentos), para todas las empresas con trabajadores que coticen por el Régimen General así como también para las empresas con más de 10 trabajadores de otros regímenes de cotización. El pasado 30 de octubre se publicó en el BOE la norma que establece la obligatoriedad de llevar a cabo de forma electrónica los trámites de la Seguridad Social relacionados con la presentación y pago de los documentos de cotización y los movimientos de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos.

De hecho, el 99% de las empresas barcelonesas ya están conectadas por Internet con la Seguridad Social. No obstante, la Tesorería General de la Seguridad Social de Barcelona (TGSS) calcula que existen todavía alrededor de 2.500 empresas que hasta ahora no transmitían sus datos mediante este Sistema y se verán obligadas a hacerlo, a partir del 1 de enero.

Con la extensión del Sistema a todas las empresas, el proyecto de Control de la Recaudación por Trabajador (Cret@) entrará en una fase decisiva de su implantación ya que permitirá, a medio plazo, informar mensualmente a las empresas sobre las cotizaciones sociales, ofreciendo un documento -parecido al borrador de la Declaración de la Renta- con el que se podrá realizar la liquidación de las cotizaciones, a partir de los datos presentados por las empresas.

La universalización del Sistema RED se acompañará también con un cambio en el modelo de notificación de actos administrativos por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social. El próximo año, los medios electrónicos pasarán a ser el canal de comunicación habitual con las empresas para la notificación de reclamaciones de deuda, providencias de vía ejecutiva y otros documentos correspondientes a actos de recaudación. La medida permitirá a la Seguridad Social





ahorrar un envío de 12 millones de comunicaciones postales, lo que supone la eliminación del papel y una reducción del gasto equivalente a 28 millones de euros. Pero más allá del impacto ecológico y del ahorro para las arcas públicas, el objetivo principal de esta iniciativa es que se agilicen los trámites, se reduzcan los plazos de notificación y se facilite una rápida corrección de los errores para garantizar así la fiabilidad de los registros informáticos.

Con este mismo objetivo, las publicaciones en los boletines oficiales serán sustituidas por la publicación en el nuevo Tablón Electrónico de Edictos de la Seguridad Social, accesible desde la Sede electrónica, que puede suponer otra vía de ahorro presupuestario de unos ocho millones de euros adicionales.

Divulgación y colaboración

La Seguridad Social apoya y ofrecerá asesoramiento a las empresas que hasta ahora no transmitían los datos de cotización mediante el Sistema RED y que se verán obligadas a hacerlo a partir del próximo ejercicio. Asimismo, la TGSS ha llevado a cabo una Campaña con un conjunto de actuaciones con la finalidad de facilitar la incorporación al nuevo Sistema que incluye el envío de comunicaciones por carta a las empresas, la organización de jornadas de formación para los usuarios y la edición y distribución de pósters y dípticos informativos que se han distribuido en las oficinas de la Tesorería, sucursales de entidades financieras y sedes de los colegios profesionales. Se ha de subrayar que la campaña informativa ha contado con la colaboración de los profesionales colegiados (economistas, graduados sociales, gestores administrativos y administradores de fincas, entre otros).

